DEPARTAMENTO DE MEDICINA OCUPACIONAL

Setiembre de 2010

1. Antecedentes

El Departamento de Medicina Ocupacional forma parte de la Gerencia de Salud del BPS, perteneciente a la Dirección Técnica de Prestaciones.

En la Estructura Organizacional del año 1993 el citado Departamento reunía la Unidades de Educación Sanitaria, de Calificación Laboral y de Puestos de Trabajo, de Prevención Sanitaria y de Investigación y Estadística.

En Estructura Organizacional aprobada en diciembre de 2009, pasa a constituirse en Sector Salud Ocupacional con dos unidades dependientes la de Puestos de Trabajo y la de Prevención

El Plan estratégico del BPS 2006-2010 en la directiva número 3 "Fortalecer la infraestructura organizacional del Organismo, su política de Personal, de Información y de Tecnologías de la Información", ítem 3.5. "Proponer y desarrollar nuevas y modernas políticas de personal" refiere a instrumentar programas de salud e higiene laboral.

El Plan Estratégico - Prestaciones de Salud 2006-2010 refiere a la "Prevención y promoción de salud en consonancia con el SNIS, así como participar en la definición de una política a nivel nacional Salud Ocupacional"

El Plan Estratégico de Recursos Humanos 2007-2010 del BPS, aprobado por R.D. Nº 16-5/2007, en su Línea de Trabajo Nº 5 Seguridad e Higiene Laboral refiere a instrumentar un programa de seguridad e higiene del trabajo y mejora de las condiciones laborales, con un componente de acciones preventivas.

Dada la necesidad de reformular el Proyecto de Higiene del Trabajo, por resolución de la Gerencia General Nº 260/2007, se crea un equipo de trabajo multidisciplinario con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del Organismo, de acuerdo a las pautas del Plan Estratégico de Recursos Humanos.

El citado Equipo tiene a su cargo diseñar un sistema de prevención primaria de riesgos, condiciones de empleo e información de carácter estadístico, y dentro de sus integrantes cuenta con tres profesionales de Medicina Ocupacional (dos médicos laboralistas y una psicóloga).

En octubre de 2007 en la Bipartita Política se acuerda crear la Comisión Bipartita de Salud y Seguridad Laboral.

El Directorio del BPS (R.D. Nº 43-23/2007) aprueba el Plan de Salud y Seguridad Laboral elaborado por el Equipo de Higiene del Trabajo.



El Decreto del PE 291/07 de agosto de 2007 establece las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de cualquier actividad comercial, industrial, rural o de servicios tanto del ámbito público o privado.

Actividades

Se realizan las siguientes actividades:

a) EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES

- Estudio de Puesto de Trabajo: el cual consiste en la evaluación de los antecedentes médicos, de las características de las tareas que desarrolla o desarrollaba un trabajador, el ambiente y las condiciones de trabajo y la exposición a riesgos laborales. Consta de una entrevista al trabajador y habitualmente de la concurrencia a la empresa en Montevideo o el Interior para la evaluación in situ del puesto de trabajo. En ciertos casos implica la gestión ante la empresa de una posible reubicación del trabajador en tareas compatibles de ser realizadas con la patología que padece.
- <u>Estudio de Calificación de Servicios (Bonificaciones</u>): similar al anterior con especial énfasis en la evaluación en la empresa de la presencia de riesgos laborales cuya exposición se encuentra amparada por la legislación, por la cual el trabajador es pasible del beneficio de un cómputo jubilatorio bonificado.
- <u>Proyecto de Higiene del Trabajo</u>: consiste en un Estudio de Puesto de Trabajo en casos de funcionarios del BPS con certificaciones médicas prolongadas, que frecuentemente requiere de la gestión de una posible reubicación ante las jerarquías correspondientes. Se realiza en conjunto con un psicólogo del departamento y colaboración de otro psicólogo de Recursos Humanos.

b) PREVENCIÓN

Participan médicos y psicólogos del Departamento.

Implementación del Plan de Salud y Seguridad Laboral:

El Equipo de Trabajo creado por resolución de la Gerencia General Nº 260/2007 del cual participan 3 integrantes de Medicina Ocupacional, elaboró el "Plan de Salud y Seguridad Laboral" que fuera aprobado por el Directorio del Organismo en Diciembre de 2007, y en la actualidad promueve su implementación.

El objetivo principal del Plan apunta a "Lograr el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, procurando prevenir daños causados por las condiciones y el ambiente de trabajo y ubicar a los mismos en puestos de trabajo adecuados a sus condiciones fisiológicas y psicológicas."

Desde la aprobación del Plan por el Directorio, las Gerencias de Salud y de Recursos Humanos a través de Medicina Ocupacional y Asuntos laborales respectivamente, han desarrollado múltiples actividades para la implementación de los diferentes Programas del Plan de Salud y Seguridad Laboral.



El desarrollo de los Programas se encuentra en diferentes grados de avance. (Cuadro adjunto)

Algunas líneas de trabajo en la temática de la Salud Laboral, prevención de adicciones, estudios de situaciones de funcionarios con inasistencias prolongadas, estaban siendo desarrolladas con anterioridad por la Administración, pero en forma separada.

Con la finalidad de unificar las acciones y facilitar su coordinación fueron incorporadas y desarrolladas en el marco del Plan de Salud y Seguridad Laboral.

Los diferentes Programas y actividades se encuentran interrelacionadas tanto desde el punto de vista conceptual como práctico, por lo que la unicidad y la adecuada coordinación resultan fundamentales para lograr los objetivos trazados.

La participación de los integrantes del Equipo de Trabajo multidisciplinario en las diferentes actividades de la implementación del Plan favorece la interrelación de los diferentes Programas, la articulación con las áreas del Instituto involucradas y la concreción de las actividades.

Las acciones del Plan se apoyan en las áreas del Organismo que tienen responsabilidad en los temas abordados (RRHH, Medicina Ocupacional, Certificaciones Médicas, Arquitectura, etc.) y en aquellas otras a las cuales se dirigen dichas acciones.





Programa de Capacitación en Salud y Seguridad Laboral

En el marco del Plan de Salud y Seguridad Laboral, coordinada por Centro de Estudios, desde el año 2008 se ha participado en la capacitación de 900 funcionarios aproximadamente.

Se ha trabajado en la elaboración de programas, contenidos temáticos y las presentaciones.

Creación y mantenimiento de la información del sitio en Intranet con contenido de temas relacionados a la Salud y Seguridad Laboral, estilos de vida saludable y Promoción de Salud.

<u>Programa de Mejora y Promoción de Condiciones y Ambientes de Trabajo</u> Saludables

Sus actividades están estrechamente relacionadas con las actividades que ha venido desarrollando la Comisión Bipartita de Salud Laboral, la cual se ha dedicado principalmente al estudio de las condiciones y ambientes de trabajo de:

- Subsuelo 2 del Edificio Nuevo.
- Teleconsultas en que se elaboró un Proyecto de Convenio sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.
- DEMEQUI.
- Se realizaron recomendaciones técnicas a la Administración para futuras compras de mobiliario de oficina siguiendo criterios ergonómicos.
- ATYR 570
- Planta Baja Ed. Sede, acondicionamiento térmico.

Programa de Protección Radiológica (SESP: 2008/1/45323)

Está dirigido específicamente a la prevención de daños y a la protección de los funcionarios de la Gerencia de Salud que trabajan expuestos a radiaciones ionizantes (Radiología).

Recorrida de observación de las condiciones y medio ambiente de trabajo, disponibilidad de medidas de protección radiológica y de elementos de protección personal, etc. en ambos Servicios. Se mantuvo dialogo con los funcionarios involucrados sobre la importancia de las medidas de protección y de los controles médico laborales.

- Recepción y archivo en este Departamento de copias de los informes de dosimetrías del personal expuesto correspondiente al período setiembre 2004 marzo 2009.
- Citación a los funcionarios expuestos (presupuestados y destajistas) a concurrir al Departamento de Medicina Ocupacional para control médico



laboral utilizando ficha confeccionada a tales efectos con registro de dosimetría personal y de hemograma, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 145/09 del MSP. La información recabada se incorpora a la historia clínica del funcionario.

<u>Programa de Promoción en Salud Mental y Mejora de las Condiciones</u> <u>Psicosociales en los Ambientes de Trabajo</u>

Su objetivo general es el de mejorar las condiciones psicosociales y promover la salud mental en los ambientes de trabajo, a efectos de contribuir positivamente al bienestar de los funcionarios, tratando de fortalecer sus aspectos favorables y de minimizar los desfavorables.

Actualmente se está trabajando en:

• DEMEQUI, Convenio BPS – UCUDAL. Se realizó la encuesta de factores psicosociales y salud mental y general, la cual fue respondida por algo menos del 50% de los funcionarios y destajistas. Era anónima y voluntaria.

El Departamento integra y coordina el grupo de trabajo que constituye la contraparte del BPS en la implementación del Convenio.

Próxima etapa se realizará la entrevista a informantes calificados propuestos por los funcionarios y ATSS.

Se prevé que antes de fin de año estén los resultados.

- Estudio de Clima Laboral de sector de Prestaciones Económicas de Subsuelo 1 del Ed. Nuevo: Se encuentra en etapa de elaboración de los cuestionarios de factores psicosociales, habiéndose entrevistado a los diferentes Gerentes.
- CMI: Estudio de Factores psicosociales y casos de funcionarios con enfermedades crónicas y /o inasistencias prolongadas. Se encuentra en etapa de estudio de los casos prioritarios con próxima citación para entrevista con médico y psicólogo, y en etapa de elaboración de los cuestionarios de factores psicosociales.

<u>Proyecto de Prevención del uso de alcohol y drogas en Empresas Públicas</u> orientado hacia el ambiente de trabajo, la familia y la comunidad

Es un Proyecto auspiciado por la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República-JND y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD, apoyado por el Servicio Social de la Industria brasilera-SESI, se está implementando en BPS, ANCAP, ANTEL y UTE.

Las actividades y medidas descritas a continuación forman parte de la estrategia de prevención del consumo de alcohol y drogas dirigida a los funcionarios del Instituto.



Proyecto de Asistencia al funcionario con problemas crónicos y abusivos de alcohol y carente de apoyo social y familiar.

Fue aprobado por el Directorio en abril de 2010.

Su objetivo es promover y facilitar el tratamiento y rehabilitación en centros de salud especializados en tratamiento de adicciones (Comunidades Terapéuticas u otros) de los funcionarios del BPS con severos problemas sociales y de salud vinculados al consumo crónico y abusivo de alcohol y otras drogas, a través del pago total o parcial de los gastos de la asistencia y facilitando su posterior reinserción laboral.

Se encuentra en etapa de identificación y evaluación de funcionarios pasibles de ser incorporados al Proyecto.

Programa de Prevención y Cesación de Tabaquismo

Con la aprobación de la Gerencia General integra el Plan de Salud y Seguridad Laboral, cuyos objetivos principales son la prevención y la promoción de salud de los funcionarios.

Se desarrollan en Montevideo 2 Talleres semanales de 3 horas de duración cada uno para funcionarios de Montevideo.

Se está gestionando ante el Centro de Estudios de BPS la validación del Taller de Cesación Tabaquica.

Se elaboró el contenido teórico de un curso a distancia de Introducción a la Cesación de Tabaquismo para funcionarios del Interior, realizado a fines de 2008 con mas de 80 inscriptos. Actualmente se esta trabajando en la actualización del mismo para ser ofrecido por Centro de Estudios antes de fin de año.